

Segun lo Acordó la Sociedad en la Acta anterior,
añadiendo: q. para informarse al total coste
de la referida subscripcion, havia pasado á la R.^a
Casa de Mericordia, en busca de D. Juan Bramuer
encargado en ella, q. ademas de haverle enterado en
lo q. solicitaba, le manifeste tambien la noticia de
q. D. J. de la R.^a Casa sigue cobrando en la tesoreria
de esta Capital los 15000. r. de Censo en moneda
metálica, q. para su pago han sido procurado intere

Gestiones con sane con el Sr. tesorero así q. entendieron la
la tesoreria de
Hacienda por órden para el pago en Vales M.^s; Enterada
ra el cobro en
metálico de los
15000 de renta,
por la impo-
sición del Obis.
por Rubian.

siendo, su derecho igual al de la Sociedad, Acordó
q. sin embargo se tenen representado á S. M. sobre
este asunto; q. los S.^{res} D.^{os} Juan Pedro Flores y
D.^o Fran.^{co} Nuñez Oyar, se encarguen de interesarse
se con Dho Sr. tesorero á fin de q. se pueda hacer
los Pagos á la Sociedad como lo ocurre con D. J. de la
Casa de Mericordia, respecto de ser en Hambro Cuen
por iguales las circunstancias y motivos